COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITÉ DE EVALUACIÓN

**N° 50/14.-**

## INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones de la Comandancia del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Ferrea, siendo las 15:00 horas del 25 de noviembre del 2014, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Orden General N° 464 de fecha 21 de noviembre del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2014 "ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

**Presidente**

1. **Cnel DCEM DAMACIO SALVADOR LÓPEZ BENÍTEZ**

**Miembros**

2. **Cap Int CRISTHIAN DANIEL ROJAS MOREIRA.**
3. **Tte Int TOMAS EDISON AGUERO RIVAROLA.**
4. **Tte JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMENEZ.**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Asi mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Carta de Invitación de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al Artículo **61° Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.
4. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03 y el Decreto N° 5.174/05, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 52/14, Carta de Invitación con acuse de recibo de 5 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2014 "ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES"**, ejemplar de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto N° 21.909 y Decreto N° 5.174/05 que reglamentan la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Original de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

| EMPRESAS | Total Monto Ofertado por Lotes |
|---|---|
| A. SARABIA | Lote N° 1: Gs. 5.290.000<br>Lote N°2: Gs. 13.520.000 |
| TUPI RAMOS GENERALES | Lote N° 1: Gs. 6.200.000<br>Lote N° 2: Gs. 20.400.000 |
| G & S GROUP | Lote N° 1: Gs. 6.000.000<br>Lote N° 2: Gs. 18.950.000 |

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

## 1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar detalladamente la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y el contenido de cada uno. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE":

### a. Documentos de Carácter Sustancial:

| N° | Documentos de Carácter Sustancial | A.SARABIA | TUPI RAMOS GENERALES | G & S GROUP. |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Planilla de ofertas y lista de precios debidamente completadas y firmadas. | Cumple | Cumple | Cumple |
| 2 | Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. Declaración Jurada | Cumple | Cumple | Cumple |
| 3 | Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. | Cumple | Cumple | Cumple |
| 4 | Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).** | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| 5 | Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).** | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| 6 | Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | Cumple | Cumple | Cumple |

Conforme al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial y aclaraciones que se mencionan precedentemente, se concluye que las empresas **A. SARABIA** cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, no

observándose desviaciones significativas y ajustandose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y la misma es agrupada en orden numérico de menor a mayor para ser analizadas en la siguiente etapa:

## 2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos de la Carta de Invitación.

Que, las ofertas presentadas por las empresas **A. SARABIA, TUPI RAMOS GENERALES y G & S GROUP** se ajustan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas.

## 3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

En esta tercera etapa se evaluará las capacidades legales, financieras, técnicas y experiencia de conformidad a lo solicitado en la Carta de Invitación.

**a. Capacidad Legal:**

| Documentos legales | A. Sarabia | Tupi Ramos Generales | G & S Group |
|---|---|---|---|
| 1. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). | Cumple | Cumple | Cumple |
| 2. Declaración jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional. | Cumple | Cumple | Cumple |
| 3. Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | Cumple | Cumple | Cumple |
| 4. Autorización expedido por el fabricante de ser representante, importador, distribuidor o sub-distribuidor. | Cumple | Cumple | Cumple |
| 5. Copia Simple de la Patente Comercial del Oferente | Cumple | Cumple | Cumple |

Se ha solicitado documentos de caracter formal a las empresas las cuales fueran omitidas al momento de la apertura de ofertas y que fueran remitidas en tiempo y forma.

Que, las empresas **A.SARABIA, TUPI RAMOS GENERALES Y G & S GROUP.**, cumplen satisfactoriamente los documentos de carácter legal, siendo provistas la totalidad de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

**b. Capacidad Financiera:**

**ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA A.SARABIA.**

**i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente**

| 2013 | |
|---|---|
| 1.069.124.720 | 102,84 |
| 10.395.715 | |

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente es de **102,84.**

**ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.**

| 2013 | |
|---|---|
| 10.395.715 | 0,009 |
| 1.070.155.599 | |

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,009%.**

**iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Patrimonio Neto.**

| 2013 | |
|---|---|
| 93.561.430 | 0,09 |
| 1.059.759.884 | |

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad del **0,09%.**

De conformidad a lo solicitado en la Carta de Invitación del presente llamado, la evaluación de la capacidad financiera se realiza aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", el resultado se detalla en el siguiente cuadro:

| Nº | INFORMACIÓN REQUERIDA | A.SARABIA | TUPI RAMOS GENERALES | G & S GROUP |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Balance General del último ejercicio fiscal. (2013). | Cumple | Cumple | Cumple |
| 2 | **Ratio de Liquidez: deberá ser igual o mayor que 1**, (2013). | Cumple | Cumple | Cumple |
| 3 | **Ratio de Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80** (2013) | Cumple | Cumple | Cumple |
| 4 | **Ratio de Rentabilidad: no deberá ser negativo**. (2013). | Cumple | Cumple | Cumple |

a. **Capacidad Técnica y Experiencia**

Seguidamente se procede a analizar las documentaciones que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica, requeridas en la Carta de Invitación de la Contratación. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

| Nro. | Información Requerida | A.SARABIA | Tupi Ramos Generales | G & S GROUP. |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Haber ejecutado contratos en forma satisfactoria por provisión de Productos similares a lo ofertado a Instituciones Públicas y/o privadas en los 3 (tres) últimos años (2011,2012 y 2013), como mínimo el 30% del monto de la oferta, resultante de la sumatoria de los 3 (tres) últimos años, para el análisis respectivo | Cumple | Cumple | Cumple |

Que, la empresa **A.SARABIA**, **TUPI RAMOS GENERALES Y G & S GROUP** cumple satisfactoriamente los requisitos de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia solicitadas en la Carta de Invitación, pudiendo ejecutar contrato con el Comando del Ejército.

**4. ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE**

De acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, **concluye:**
Que, por Acta de Apertura N° 52 de fecha 25 de noviembre de 2014, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.-

Que, la empresa **A.SARABIA**, presenta la oferta evaluada como la más conveniente y que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

***POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA:***

1. ***ADJUDICAR a la siguiente empresa:***

- ***A.SARABIA:*** *en el Lote N° 1 y lote N°2 por un monto total de Gs.* ***18.520.000 (Dieciocho millones quinientos veinte mil)*** *IVA Incluido.*

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo la 17:00 hs, se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y un solo efecto,en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.-

**VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ**
**Tte JM – Miembro del CE**

**TOMAS EDISON AGUERO RIVAROLA**
**Tte Int – Miembro del CE**

**CRISTHIAN DANIEL ROJAS MOREIRA**
**Cap Int – Miembro del CE**

**DAMACIO SALVADOR LÓPEZ BENÍTEZ**
**Cnel DCEM – Presidente del Comité de Evaluación**